

Decreto N° 18 de 1944

(febrero 15)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Artículo Único. - Por el señor Jefe Municipal y con cargo al numeral 19 Imprevistos de Gobierno, páguese a favor del señor Samuel Camargo, la suma de ochenta y cuatro pesos con treinta centavos (\$84,30) mlté. por concepto de la Comida para el Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. Carlos Lleras Restrepo, ofrecida por la comisión del H. Concejo que fue a Bogotá (Acta N° 4/44 del Concejo de Gbo. Mpal.)

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

Andrés Libarona